



PROGRAMA CONOCE ANDALUCIA 2020

(PUBLICADO EN BOP NUM 55 07/03/2020)

RESUMEN EXPLICATIVO

PLAZOS DE SOLICITUD.

- Primer plazo:** Desde el día 1 al 27 de marzo para el segundo trimestre (abril, mayo y junio)
- Segundo plazo:** Desde el día 1 al 15 de junio para el tercer trimestre (julio, agosto, septiembre).
- Tercer Plazo:** Desde el día 15 al 30 de septiembre para el cuarto trimestre (octubre, noviembre y hasta el día 8 de diciembre)

Sólo podrán realizarse los viajes hasta el 8 de diciembre de 2020 (inclusive), al existir una limitación técnica en la tramitación de las facturas debido al cierre del ejercicio presupuestario.)

La solicitud para cada viaje deberá presentarse como mínimo 10 días naturales antes de la fecha de la realización del mismo. El incumplimiento de estos plazos dará lugar a la desestimación de la petición.

CRÉDITOS DISPONIBLES.

Cada entidad o AMPA solicitante dispondrá de un TOTAL de **100 créditos** a distribuir libremente por el beneficiario entre los trimestres conforme la tabla de créditos para todos los viajes que tenga previsto celebrar a lo largo de todo el año.

No se podrá superar por cada solicitante el mencionado crédito ni se dispondrá de una cantidad adicional de puntos o créditos una vez que se hayan consumido.

No serán subvencionables los gastos de **peajes**, ni los gastos extraordinarios que se realizaran (alojamientos, comidas, visitas guiadas, entradas a monumentos...). De producirse dichos gastos, serán por cuenta completa de la Entidad solicitante sin que puedan ser repercutidos al Ayuntamiento de Sevilla.

MODIFICACIONES.

Cuando en el desarrollo del proyecto aprobado sea necesario variar los contenidos de alguno de los lugares o fechas de realización de actividades, **deberá ser solicitado previamente de manera motivada a este Distrito.**

La solicitud de modificación deberá estar **suficientemente justificada** y acreditada, y **se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con una antelación mínima de 5 días hábiles (no se cuentan domingos ni festivos) a la fecha de realización de la actividad inicialmente prevista**, siendo penalizados en caso contrario con **30 créditos**.

Excepcionalmente serán admitidas las modificaciones en la fecha de realización del viaje **con una antelación mínima de 3 días naturales**, por causas meteorológicas confirmadas por Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), en aquellos casos en que la alerta supere el nivel amarillo.



PROGRAMA CONOCE ANDALUCIA 2020

(PUBLICADO EN BOP NUM 55 07/03/2020)

RESUMEN EXPLICATIVO

A tales efectos, sólo serán tenidos en cuenta los cambios que sean comunicados a la Sección Administrativa del Distrito Sur por los siguientes medios:

- Registro auxiliar del Distrito Sur en horario de atención al público en la ventanilla del Registro Auxiliar.
- Por correo electrónico, únicamente a la dirección: distrito.sur@sevilla.org. En este caso, la fecha a tener en cuenta será el primer día hábil siguiente al del envío del correo electrónico (excluidos sábados, domingos y festivos).

TABLA DE PUNTUACIONES				
Cada entidad cuenta con un total 100 créditos para la Convocatoria 2020				
DESTINO:	Bus hasta 22 plazas	Bus hasta 35 plazas	Bus hasta 55 plazas	Bus para minusválidos (Máximo 8 plazas adaptadas)
Visita en Sevilla capital (*) <i>Hasta 5 horas de servicio.</i>	15	15	15	40
Visita en Sevilla capital (*) <i>Más de 5 horas de servicio</i>	25	25	30	40
Visita en pueblos limítrofes con Sevilla. Distancia total a recorrer (ida más vuelta) hasta 70 Kms. <i>Hasta 5 horas de servicio.</i>	25	25	30	60
Visita en pueblos limítrofes con Sevilla. Distancia total a recorrer (ida más vuelta) hasta 70 Kms. <i>Más de 5 horas de servicio.</i>	35	35	40	60
Visita a localidades con distancia total a recorrer (ida más vuelta) inferior a 150 Kms.	40	40	45	NO LO CUBRE LA CONVOCATORIA
Visita a localidades con distancia total a recorrer (ida más vuelta) inferior a 300 Kms.	45	45	50	NO LO CUBRE LA CONVOCATORIA



PROGRAMA CONOCE ANDALUCIA 2020

(PUBLICADO EN BOP NUM 55 07/03/2020)

RESUMEN EXPLICATIVO

Kilometraje extra de 301 - 400 Kms. (ida más vuelta)	55	60	65	NO LO CUBRE LA CONVOCATORIA
Kilometraje extra de 401 km - 500 Kms. (ida más vuelta)	70	75	80	NO LO CUBRE LA CONVOCATORIA
Kilometraje extra de 501 - 600 Kms. (ida más vuelta)	80	85	90	NO LO CUBRE LA CONVOCATORIA
Kilometraje extra de 601 - 700 Kms. (ida más vuelta)	90	95	100	NO LO CUBRE LA CONVOCATORIA
PENALIZACIONES: Modificación en la fecha, número de viajeros o destino del viaje en plazo inferior a 5 días hábiles (salvo domingos y festivos)	30	30	30	30

(*) Se entienden incluidos los servicios realizados a la Universidad Pablo de Olavide, Fábrica de Coca-Cola, y zona Aerópolis de San José de la Rinconada.

NORMAS DEL SERVICIO

- Las normas de uso y conducta en el autobús serán las establecidas según la normativa vigente (no ir de pie, no comer, no fumar...). El incumplimiento de estas normas puede conllevar la retirada de los créditos en el programa.
- Los autobuses harán el recorrido directo a su destino pudiendo realizar una parada para desayunar en el trayecto propuesto por la empresa de transporte.
- No podrá modificarse el destino del viaje por voluntad de los viajeros, sin que se haya comunicado y aprobado por parte del Distrito.
- Los viajes realizados en el marco de este Programa tendrán como **hora máxima de regreso al punto de partida las 21:00 horas**, al objeto de que la empresa prestadora del servicio pueda cumplir con los horarios de descanso establecidos en la normativa vigente. Caso de realizarse **horas de regreso posteriores a dicho horario**, el extra del coste originado será por cuenta completa de la entidad solicitante sin que puedan ser repercutidos al Ayuntamiento de Sevilla.